

## **Resolución provisional de la Universitat de Lleida de las Ayudas Complementarias para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023. Modalidad Margarita Salas**

Por resolución de 22 de junio de 2022, se convocan ayudas complementarias para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, de la Universitat de Lleida, para la modalidad Margarita Salas.

Mediante resolución de 5 de septiembre de 2022 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de la Universitat de Lleida de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el 2021-2023, que se eleva a definitiva al no existir reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la resolución de 22 de junio de 2022, este rectorado resuelve:

PRIMERO: una vez constituida la Comisión de Evaluación y realizada la evaluación de las solicitudes admitidas, publicar la resolución provisional de la convocatoria de la Universitat de Lleida de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el 2021-2023. El anexo 1 recoge la relación provisional de solicitudes seleccionadas, el anexo 2 la lista de reservas y el anexo 3 las personas candidatas que no han superado la puntuación mínima exigida. Estas listas también se publicarán en el e-tauler de la UdL

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de Evaluación relaciona en su informe motivado la lista de solicitudes priorizadas ordenadas por puntuación obtenida en la valoración.

En caso de existir renunciaciones o bajas en la modalidad Margarita Salas o María Zambrano, serán substituidos por las personas siguientes en la lista de reserva según establece el artículo 11 de la convocatoria.

SEGUNDO: las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones. Dichas alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UdL.

Contra la presente resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso.

Jaume Puy Llorens  
Rector de la Universitat de Lleida

## ANEXO 1

### MODALIDAD 1. AYUDAS MARGARITA SALAS

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES SELECCIONADAS	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Moreno Bellostes, Alexandre	97

## ANEXO 2

### MODALIDAD 1. AYUDAS MARGARITA SALAS

RELACIÓN PROVISIONAL SOLICITUDES EN RESERVA	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Medina Puerta, Carmen	93
Molet Rodríguez, Anna	91
Tejada Gallardo, Claudia	87
Serrano Ruiz, Hadaly	85
Torres Purroy, Helena	83
Estrada Plana, Verónica	81

## ANEXO 3

### MODALIDAD 1. AYUDAS MARGARITA SALAS

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES QUE NO HAN SUPERADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Moguel Fernández, Jordi	51